

CONVOCATORIA MARCO N° 5/2025

FONDOS CONCURSABLES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA

PROGRAMA UMSA-ASDI

SUBPROGRAMA “FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,
POSTGRADO, INTERACCIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN”

PROYECTO

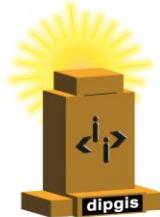
“Comunicación Científica”

DONACION EXTERNA – ACUERDO DE CONTRIBUCION ASDI N° 54100087
(Fuente de Financiamiento)



La Paz - Bolivia - 2025

UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA
(1825 – 2025)



I. ANTECEDENTES

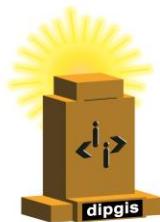
Suecia en Bolivia se caracteriza por promover el diálogo, la cultura y la cooperación para el desarrollo sostenible a través de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi). En el marco de su estrategia de cooperación bilateral con Bolivia, se suscribe el Acuerdo de Cooperación para Investigación Asdi N° 54100087, referido al Programa: Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2025 (Fase vigente Programa UMSA-Asdi).

El Acuerdo de Cooperación, suscrito entre la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (Asdi) y la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) 2021-2025 contempla entre sus objetivos el fortalecimiento del Sistema de Investigación, Desarrollo, Innovación y Servicios de la Universidad para concretar una gestión y transferencia sostenible de resultados de Investigación y Desarrollo a los sectores estratégicos nacionales, donde convergen varios esfuerzos desarrollados para el fortalecimiento de capacidades y la divulgación de la ciencia.

En ejecución del Subprograma “Fortalecimiento a la Gestión de la Investigación, Postgrado, Interacción Social e Innovación” y en el marco del Proyecto **“Comunicación Científica”**, para el desarrollo de capacidades, la comunicación científica como elemento estratégico para garantizar que los resultados generados por docentes, investigadores y doctorandos, contribuyan efectivamente al desarrollo científico, social y productivo del país, hace pública la presente convocatoria marco a Fondos Concursables de Apoyo a la Gestión de la Investigación en su componente de Comunicación Científica.

La Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) a través del Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social DIPGIS, dependiente del Vicerrectorado en el marco del Programa UMSA/Asdi, con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación para del Desarrollo Internacional, convocan a docentes e investigadores de la UMSA a postular a los fondos concursables de apoyo, para participar en Congresos Científicos,

UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA
(1825 – 2025)



organización de eventos científicos locales e internacionales, publicación de artículos científicos en revistas indexadas, publicación de libros y membresía o iniciativa de redes de investigación vinculadas a la formación continua piramidal.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover la difusión científica de los resultados de investigación generado por la comunidad de docentes e investigadores de la UMSA, cuyo público meta sean los miembros de una comunidad científica o de especialistas; es decir, profesionales que producen, practican y validan el conocimiento científico.

Objetivos específicos

- Incrementar la participación y asistencia de la comunidad científica de la UMSA a eventos científicos nacionales e internacionales (Congresos), a fin de intercambiar resultados de investigación, conocimiento y experiencias, entre investigadores de la Universidad Mayor de San Andrés y de otros países.
- Impulsar la organización y desarrollo de eventos científicos locales e internacionales que promuevan el intercambio de experiencias entre científicos de la UMSA y el mundo.
- Apoyar a la comunidad científica de la UMSA con la oportunidad de publicar artículos científicos, que contengan los resultados de sus investigaciones, en revistas científicas indexadas en bases de datos internacionales.
- Brindar a la comunidad científica de la UMSA la oportunidad de publicar libros que permitan difundir los resultados de sus investigaciones.
- Fortalecer vínculos con redes de colaboración para realizar proyectos de investigación e innovación conjuntos, mediante subvención de membresía o iniciativas para generación y fortalecimiento de redes de investigación nuevas y existentes.



III. CARACTERISTICAS

Tipo: Convocatoria concursable, abierta y cíclica.

Alcance: Nacional e Internacional.

Enfoque: Desarrollo de capacidades y comunicación científica.

Apertura: 23 de diciembre de 2025.

Periodicidad: Evaluaciones periódicas por ciclos, sujeto a disponibilidad presupuestaria para el año 2026 y primer semestre de 2027.

IV. PRINCIPIOS RECTORES

- Equidad e igualdad de oportunidades.
- Mérito académico.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Uso eficiente de recursos.

V. MODALIDAD DE APOYO

La presente convocatoria se estructura bajo un esquema de convocatoria marco con convocatorias por cada modalidad de apoyo, las cuales responden a los objetivos específicos, manteniendo criterios y bases generales comunes.

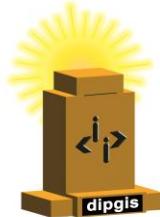
Las convocatorias por cada modalidad de apoyo son parte integrante de la presente convocatoria marco. Los detalles se adjuntan a la presente, referente a:

- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales
- Organización de eventos científicos locales e internacionales
- Publicación de artículos científicos
- Publicación de libros
- Membresías institucionales para redes de investigación

VI. REQUISITOS

(revisar cada convocatoria para los requisitos específicos)

- ❖ Formulario de postulación debidamente completado.
- ❖ Cumplimiento de condiciones específicas establecidas para cada convocatoria.



- ❖ Cumplimiento de la formalización de solicitudes establecido para cada convocatoria.
- ❖ Aceptación de concurrencia a seguimiento posterior.

VII. VIGENCIA

Se recibirán solicitudes desde la publicación de la convocatoria marco, incluidas las convocatorias de apoyo específicas hasta el 1 de noviembre de 2026. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse máximo hasta el 29 de noviembre de 2026 y el descargo hasta el 6 de diciembre del 2026.

VIII. PROCEDIMIENTO

1. Publicación permanente de la convocatoria marco y convocatorias adjuntas.
2. Presentación de postulaciones conforme a los plazos de oportunidades de las acciones financiadas.
3. Revisión de elegibilidad.
4. Evaluación técnica.
5. Comunicación de resultados e instrucción de procedimiento específico.
6. Rendición de cuentas.

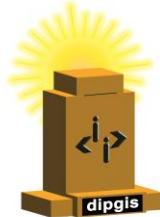
Los postulantes podrán hacer llegar su solicitud en cualquier momento cumpliendo con las instrucciones de formalización de solicitudes y la vigencia de la convocatoria marco.

Todas las solicitudes y la información asociada serán tratadas de manera confidencial, y utilizadas exclusivamente para los fines establecidos en la presente convocatoria marco y sus convocatorias de apoyo específicas.

Los beneficiarios del apoyo, deberán seguir las instrucciones de la Administración del Programa UMSA-Asdi, para el desembolso de fondos y rendición de cuentas.

IX. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA
(1825 – 2025)



Programa UMSA/Asdi, con apoyo financiero de la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional.

Consultas:

Correo electrónico dipgis@umsa.bo, ichirico@umsa.bo

Número de WhatsApp: 61123366 (solo mensajes)

X. CONVOCATORIAS e INCOMPATIBILIDADES

Las siguientes convocatorias son parte integrante de la presente convocatoria marco:

- X.1. Convocatoria Fondos Concursables de Apoyo a la participación en eventos científicos nacionales e internacionales (congresos científicos).
- X.2. Convocatoria Fondos Concursables de Apoyo para la organización de eventos científicos locales e internacionales.
- X.3. Convocatoria Fondos Concursables de Apoyo para publicación de artículos científicos.
- X.4. Convocatoria Fondos Concursables de Apoyo para publicación de libros.
- X.5. Convocatoria Fondos Concursables de Apoyo a postulaciones de membresías institucional para redes de investigación.

El/la académico/a podrá ser beneficiario/a de la presente convocatoria marco una sola vez, esto incluye las convocatorias específicas.

Son no elegibles de financiamiento costos de viajes al extranjero, alquiler de locales, materiales de difusión de merchandising y otras declaradas en las convocatorias de apoyo específicas.

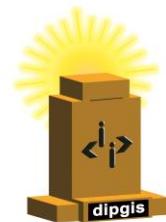
XI. RESGUARDO

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será considerada y resuelta por el Comité Científico Evaluador del Subprograma “Fortalecimiento a la Gestión de la Investigación, Postgrado, interacción Social e Innovación” en el



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
VICERRECTORADO
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, POSTGRADO E
INTERACCION SOCIAL

La Paz – Bolivia



marco del Acuerdo suscrito entre la UMSA y la Agencia Sueca de Cooperación
Internacional para el Desarrollo.

UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA
(1825 – 2025)



X.1. CONVOCATORIA

FONDOS CONCURSABLES

“APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS NACIONALES E INTERNACIONALES (CONGRESOS CIENTÍFICOS)”

MARCO DE REFERENCIA

La presente convocatoria se rige por la Convocatoria Marco de Fondos Concursables de Apoyo a la Gestión de la Investigación, componente de Comunicación Científica del Programa UMSA-Asdi, y se implementa bajo los principios de mérito académico, transparencia y equidad.

OBJETIVO

Incrementar la participación y asistencia de la comunidad científica de la UMSA a eventos científicos nacionales e internacionales (Congresos), a fin de intercambiar resultados de investigación, conocimiento y experiencias, entre investigadores de la Universidad Mayor de San Andrés y de otros países.

CONDICIONES

De Elegibilidad

- Ser personal de la UMSA que pertenece a un Instituto de Investigación que ejecuta proyectos de investigación y proyectos de formación doctoral registrados en la UMSA, que publica a nombre de la UMSA.
- Haber publicado y/o producidos libros, capítulos de libros, artículos científicos, patentes una otra producción científica y/o de innovación en los últimos cinco (5) años.
- Contar con el Aval del responsable de la unidad donde se ejecuta y desarrolla el proyecto de investigación (director de instituto de investigación u otra autoridad competente).



- Contar con la Conformidad de los coautores de la ponencia y de los investigadores que ejecutaron el proyecto de investigación.
- Cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria Marco.

De la postulación

- Haber sido invitado, aceptado por el Comité Organizador del evento científico, como conferencista o ponente en modalidad oral, en un tema relacionado con la línea de investigación en la que trabaja.
- La ponencia debe estar relacionada con la línea de investigación en la que trabaja el postulante.
- La ponencia debe referirse a proyectos de investigación realizados en los últimos 5 años y no haber sido presentada en eventos internacionales previos.
- La ponencia no debe haber sido presentada previamente en eventos científicos internacionales o nacionales.
- Se excluyen ponencias sustentadas por tesis u otros trabajos de investigación ejecutados por un autor distinto del ponente.

De exclusión

- No participan de esta convocatoria los becarios de los subprogramas que cuenten con recursos destinados a formación doctoral y difusión en sus presupuestos¹.
- La presente convocatoria excluye la defensa de tesis de grado, la finalidad de la defensa no es el intercambio científico, sino la evaluación individual.

Restricciones

- No podrán postular dos veces a este fondo en la misma gestión.

Otras condiciones

¹ Solicitar Certificación del Coordinador del Programa UMSA-Asdi.



- Incluir en la solicitud el presupuesto solicitado para la participación en el Congreso, debidamente desglosado.
- Las solicitudes deberán ser presentadas al menos **30 días antes a la fecha prevista de la actividad.**

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

La formalización de las solicitudes se realizará en el Programa UMSA/Asdi, mediante la presentación de carta de solicitud dirigida al coordinador del Programa, adjuntando los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud, disponible en la página Web:
<https://forms.gle/pi12M5yFrbjkeGoDA>
- Información sobre el evento (afiche, tríptico, correspondencia oficial o de la Web).
- Documento del Comité Organizador del Evento, que acredite la aceptación o invitación, como ponente o conferencista, donde se mencione el tema a presentar.
- Resumen de la ponencia o conferencia aceptada.
- Carta firmada por los investigadores que ejecutaron el proyecto de investigación en la que declaren su conformidad con la presentación de la ponencia.
- Carta firmada por los coautores de la ponencia, en la que declaren su conformidad con la presentación de la ponencia.
- Carta de aval del responsable de la unidad ejecutora de proyectos de investigación, director del Instituto de Investigación que certifique que el tema de la ponencia es resultados de un trabajo de investigación realizado en la unidad, indicando los beneficios esperados de la asistencia al evento.
- Declaración Jurada sobre el cumplimiento de todas las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- Presupuesto requerido desglosado, considerando la actividad financiable.





- Compromiso de cumplir con el apartado de Obligaciones de los Beneficiarios y aceptación de concurrencia a seguimiento posterior.

SELECCIÓN

Las solicitudes serán consideradas por el Comité Científico Evaluador del Subprograma “Fortalecimiento a la gestión de la Investigación, Postgrado, interacción Social e Innovación”, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Tipo de evento, instancia organizadora y patrocinadores
- Tradición del evento y de los organizadores
- Diversidad internacional de conferencistas y participante en el evento
- Trabajo presentado y aprobado por el comité del evento por su relevancia científica.

En caso de existir más de dos solicitudes para el mismo evento, si las solicitudes corresponden a ponencias en la misma área, el apoyo se otorgará a un máximo de dos solicitudes con distintas ponencias. Se podrá otorgar apoyo a más de dos solicitudes de un mismo instituto o unidad, solamente si las ponencias que se presentan corresponden a diferentes áreas.

La decisión del Comité es inapelable

Este comité podrá requerir a los o las solicitantes información o documentación adicional relacionada estrictamente con la postulación presentada, con el único propósito de verificar, aclarar o completar la información presentada, si esto puede tener lugar sin riesgo de un trato preferencial y bajo criterios objetivos y uniformes, para todas las postulaciones que se encuentren en situaciones comparables. La información o documentación adicional requerida deberá ser remitida dentro del plazo y forma establecidos por el comité. No se considerará información o documentación adicional que no haya sido requerida por el comité.



ACTIVIDAD FINANCIABLE

En el marco del Programa UMSA/Asdi, el Subprograma “Fortalecimiento a la gestión de la Investigación, Postgrado, interacción Social e Innovación” podrá brindar apoyo financiero exclusivamente para la **inscripción al evento**, sujeto a disponibilidad presupuestaria y viabilidad de ejecución de gasto.

No son elegibles para financiamiento:

- Pasajes y gastos de estadía
- Pre y post congreso

El otorgamiento del apoyo financiero, ya sea total o parcial será definido por el comité correspondiente, previo proceso de evaluación.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

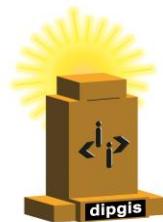
Al recibir el apoyo, el /la investigador/a se compromete a:

- Presentar ante la Administración del Programa UMSA-Asdi, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la recepción del financiamiento, la rendición de cuentas de uso de los fondos, incluida la documentación técnica y administrativa de respaldo, conforme a los procedimientos y formatos establecidos.
- Reconocer de manera explícita, en todas las publicaciones, presentaciones, informes y/o actividades que se deriven del apoyo recibido, que estas han sido realizadas en el marco del Programa UMSA/Asdi, con apoyo financiero de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi), en concordancia con las normas de visibilidad asociadas al Acuerdo entre UMSA y Asdi.
- Realizar acciones de difusión de la ponencia y resultados del evento a la comunidad universitaria de San Andrés, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión del conocimiento.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
VICERRECTORADO
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, POSTGRADO E
INTERACCION SOCIAL

La Paz – Bolivia



El incumplimiento de los compromisos asumidos implicará la inhabilitación para acceder a futuros apoyos y colaboraciones en el marco del Programa UMSA/Asdi, así como la obligación de reembolsar los recursos otorgados, pudiendo el Programa, a través de la Universidad Mayor de San Andrés, recuperarlos por la vía administrativa y/o coactiva, conforme a la normativa aplicable.




UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA
(1825 – 2025)



X.2. CONVOCATORIA

FONDOS CONCURSABLES

“APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS LOCALES E INTERNACIONALES”

MARCO DE REFERENCIA

La presente convocatoria se rige por la Convocatoria Marco de Fondos Concursables de Apoyo a la Gestión de la Investigación, componente de Comunicación Científica del Programa UMSA-Asdi, y se implementa bajo los principios de mérito académico, transparencia y equidad.

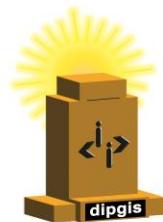
OBJETIVO

Impulsar la organización y desarrollo de eventos científicos locales e internacionales que promuevan el intercambio de experiencias entre científicos de la UMSA y el mundo.

CONDICIONES

De Elegibilidad

- El investigador responsable de la organización del evento científico deberá pertenecer a un instituto de investigación de la UMSA, asumirá la responsabilidad de garantizar la realización del evento y el cumplimiento de los objetivos.
- Contar con el aval del director del instituto o de la instancia superior correspondiente.
- Contar con un comité científico, integrado por expertos reconocidos internacionalmente, que evalúe las ponencias.
- Cuando la solicitud refiera a eventos como ser: encuentros, conferencias, simposios, coloquios, reuniones u otra forma de intercambio científico que no



impliquen evaluación previa de ponencias, se deberá garantizar la participación de expositores o panelistas internacionales de prestigio.

- La organización del evento científico debe contar con la participación de diferentes unidades de la UMSA, con una principal unidad organizadora y otra asociada mínimamente.
- Los eventos deberán tener una duración mínima de dos días con al menos de seis horas de trabajo por día, y máxima de cinco días continuos.

De la postulación:

- La temática del evento científico deberá estar relacionada con las prioridades temáticas de investigación de la UMSA.
- Los panelistas invitados deben proceder de instituciones académicas reconocidas nacional o internacional.
- Presentar el proyecto del evento científico según formato adjunto.

De exclusión

- No participan de esta convocatoria los beneficiarios por el Proyecto para el mismo objeto durante el último año.

Restricciones

- No podrá postular dos veces a este fondo en la misma gestión.

Otras condiciones

- Incluir en la solicitud el presupuesto solicitado para la organización del evento, debidamente desglosado.
- Las solicitudes deberán ser presentadas al menos **dos meses antes a la fecha prevista de la actividad.**



FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

La formalización de las solicitudes se realizará en el Programa UMSA/Asdi, mediante la presentación de carta de solicitud dirigida al coordinador del Programa, adjunto a los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud, disponible en la página Web: dipgis.umsa.bo
- Proyecto de organización del evento. Además, incluir información o documentación relativa al evento.
- Presupuesto requerido desglosado, considerando la actividad financiable.
- Carta de aval del responsable de la unidad de investigación organizadora principal a la que pertenece el solicitante, con el visto bueno del Instituto de Investigación o de la instancia superior correspondiente cuando la unidad organizadora es el propio Instituto.
- Nómina y currículum vitae resumido de los miembros del Comité Científico.
- Nómina y currículum vitae resumido de los conferencistas o panelistas (nacionales y extranjeros).
- Carta de aceptación y disponibilidad de los conferencistas o panelistas para quienes se solicita financiamiento.
- Declaración Jurada sobre el cumplimiento de todas las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- Compromiso de cumplir con el apartado de Obligaciones de los Beneficiarios y aceptación de concurrencia a seguimiento posterior.

SELECCIÓN

Las solicitudes serán consideradas por el Comité Científico Evaluador del Subprograma “Fortalecimiento a la gestión de la Investigación, Postgrado, interacción Social e Innovación”, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Justificación de la realización del evento.
- Número de unidades de investigación involucradas en el evento.

UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA

(1825 – 2025)



- Currículum Vitae de los profesores invitados.
- Número previsto de participantes.

La presente convocatoria promueve la articulación con que contribuyan al fortalecimiento de vínculos entre la academia y otros actores relevantes. Se valorará positivamente la participación de organizaciones de la sociedad civil, cuando dicha participación esté debidamente justificada y contribuya al impacto académico, institucional o social de la solicitud. No debe considerarse la participación de estos actores como una condición de elegibilidad.

La decisión del Comité es inapelable

Este comité podrá requerir a los o las solicitantes información o documentación adicional relacionada estrictamente con la postulación presentada, con el único propósito de verificar, aclarar o completar la información presentada, si esto puede tener lugar sin riesgo de un trato preferencial y bajo criterios objetivos y uniformes para todas las postulaciones que se encuentren en situaciones comparables. La información o documentación adicional requerida deberá ser remitida dentro del plazo y forma establecidos por el comité. No se considerará información o documentación adicional que no haya sido requerida por el comité.

ACTIDAD FINANCIABLE

En el marco del Programa UMSA/Asdi, el Subprograma “Fortalecimiento a la gestión de la Investigación, Postgrado, interacción Social e Innovación” podrá brindar apoyo financiero exclusivamente para:

- a) Material gráfico y/o folletos informativos.
- b) Refrigerios.

No son elegibles para financiamiento:



Gastos por pasajes, gastos de hotel y alimentación, honorarios, alquiler de ambientes y similares, incluyendo premios, incentivos, reconocimientos, cocteles o vinos de honor.

El otorgamiento del apoyo financiero, ya sea total o parcial será definido por el comité correspondiente, previo proceso de evaluación.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Al recibir el apoyo, el investigador que solicita el apoyo se compromete a:

- Garantizar el desarrollo del evento
- Presentar ante la Administración del Programa UMSA-Asdi, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la recepción del financiamiento, la rendición de cuentas de uso de fondos.
- Presentar un informe escrito del evento científico organizado según formato² acompañada de lista de participantes, descargos correspondientes de acuerdo a normativa vigente, dentro los 5 días siguientes a la finalización de la actividad.
- Elaborar la memoria del evento científico (exposiciones en formato escrito); se proporcionará formato.
- Reconocer de manera explícita, en todas las publicaciones, presentaciones, informes y/o actividades que se deriven del apoyo recibido, que estas han sido realizadas en el marco del Programa UMSA/Asdi, con apoyo financiero de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi), en concordancia con las normas de visibilidad asociadas al Acuerdo entre UMSA y Asdi.

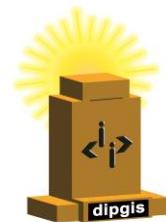
El incumplimiento de los compromisos asumidos implicará la inhabilitación para acceder a futuros apoyos y colaboraciones en el marco del Programa UMSA/Asdi, así como la obligación de reembolsar los recursos otorgados, pudiendo el

² Requerir formato de la Administración del Programa.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
VICERRECTORADO
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, POSTGRADO E
INTERACCION SOCIAL

La Paz – Bolivia



Programa, a través de la Universidad Mayor de San Andrés, recuperarlos por la vía administrativa y/o coactiva, conforme a la normativa aplicable.




UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA
(1825 – 2025)



X.3. CONVOCATORIA FONDOS CONCURSABLES “APOYO PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS”

MARCO DE REFERENCIA

La presente convocatoria se rige por la Convocatoria Marco de Fondos Concursables de Apoyo a la Gestión de la Investigación, componente de Comunicación Científica del Programa UMSA-Asdi, y se implementa bajo los principios de mérito académico, transparencia y equidad.

OBJETIVO

Apoyar a la comunidad científica de la UMSA la oportunidad de publicar artículos científicos, que contengan los resultados de sus investigaciones, en revistas científicas indexadas en bases de datos internacionales.

CONDICIONES

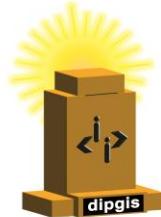
De elegibilidad

- Ser personal de la UMSA que pertenece a una instituto o centro de investigación que ejecuta proyectos de investigación y proyectos de formación doctoral registrados en la UMSA, que publica a nombre de la UMSA.
- Contar con la nota de aceptación de la publicación del artículo científico por parte de la revista científica.

De exclusión

- Publicaciones en revistas no indexadas.
- Publicaciones que no consignen filiación institucional.
- Artículos ya publicados con anterioridad.

Otras condiciones



- Incluir en la solicitud el presupuesto solicitado para la publicación del artículo científico, debidamente desglosado.
- Las solicitudes deberán ser presentadas al menos **30 días antes a la fecha prevista de la actividad.**

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

La formalización de las solicitudes se realizará en el Programa UMSA/Asdi, mediante la presentación de carta de solicitud dirigida al coordinador del Programa, adjunto a los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud, disponible en la página Web: dipgis.umsa.bo
- Información sobre la revista en la que se publicará.
- Documento de aceptación del artículo científico para su publicación.
- Artículo científico o Resumen del artículo científico a ser publicado.
- Carta firmada por el autor y coautores del artículo científico en la que declaran su conformidad.
- Carta de aval del responsable del Proyecto o Subprograma de investigación, que certifique que el tema del artículo responde a líneas de investigación priorizadas por el Programa UMSA-Asdi, indicando el impacto en el desarrollo de capacidades.
- Declaración Jurada sobre el cumplimiento de todas las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- Presupuesto requerido desglosado, considerando la actividad financiable.
- Compromiso de cumplir con el apartado de Obligaciones de los Beneficiarios y aceptación de concurrencia a seguimiento posterior.

SELECCIÓN

Las solicitudes serán consideradas por el Comité Científico Evaluador del Subprograma “Fortalecimiento a la gestión de la Investigación, Postgrado,



interacción Social e Innovación”, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Tipo de revista científica, su alcance y base(s) de indexación.
- Trayectoria de la revista.
- Alcance e impacto internacional de la revista.
- Calidad, originalidad y relevancia científica del artículo presentado.

En caso de existir más de dos solicitudes para el mismo número editorial y cuando los artículos correspondan a una misma área temática, el apoyo se otorgará a un máximo de 2 solicitudes con distintos grupos de investigación, priorizando aquellas que presenten mayor calidad académica y pertinencia científica. Se podrá otorgar apoyo a más de dos solicitudes de un mismo instituto o unidad, solamente si los artículos corresponden a diferentes áreas de conocimiento o líneas de investigación.

La decisión del Comité es inapelable

Este comité podrá requerir a los o las solicitantes información o documentación adicional relacionada estrictamente con la postulación presentada, con el único propósito de verificar, aclarar o completar la información presentada, si esto puede tener lugar sin riesgo de un trato preferencial y bajo criterios objetivos y uniformes para todas las postulaciones que se encuentren en situaciones comparables. La información o documentación adicional requerida deberá ser remitida dentro del plazo y forma establecidos por el comité. No se considerará información o documentación adicional que no haya sido requerida por el comité.

ACTIVIDAD FINANCIABLE

En el marco del Programa UMSA/Asdi, el Subprograma “Fortalecimiento a la gestión de la Investigación, Postgrado, interacción Social e Innovación” podrá proporcionar apoyo con el costo de la publicación.



No son elegibles para financiamiento:

- Diferencias de cambio.
- Comisiones y gastos bancarios.
- Corrección de estilo.
- Traducción académica.

El otorgamiento del apoyo financiero, ya sea total o parcial será definido por el comité correspondiente, previo proceso de evaluación.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Al recibir el apoyo, el /la investigador/a se compromete a:

- Presentar ante la Administración del Programa UMSA-Asdi, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la recepción del financiamiento, la rendición de cuentas de uso de los fondos, incluida la documentación técnica y administrativa de respaldo, conforme a los procedimientos y formatos establecidos.
- Reconocer de manera explícita, en todas las publicaciones, presentaciones, informes y/o actividades que se deriven del apoyo recibido, que estas han sido realizadas en el marco del Programa UMSA/Asdi, con apoyo financiero de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi), en concordancia con las normas de visibilidad asociadas al Acuerdo entre UMSA y Asdi.

El incumplimiento de los compromisos asumidos implicará la inhabilitación para acceder a futuros apoyos y colaboraciones en el marco del Programa UMSA/Asdi, así como la obligación de reembolsar los recursos otorgados, pudiendo el Programa, a través de la Universidad Mayor de San Andrés, recuperarlos por la vía administrativa y/o coactiva, conforme a la normativa aplicable.



X.4. CONVOCATORIA

FONDOS CONCURSABLES

"APOYO PARA PUBLICACIÓN DE LIBROS"

MARCO DE REFERENCIA

La presente convocatoria se rige por la Convocatoria Marco de Fondos Concursables de Apoyo a la Gestión de la Investigación, componente de Comunicación Científica del Programa UMSA-Asdi, y se implementa bajo los principios de mérito académico, transparencia y equidad.

OBJETIVO

Brindar a la comunidad científica de la UMSA la oportunidad de publicar libros que permitan difundir los resultados de sus investigaciones.

CONDICIONES

De elegibilidad

- Ser personal de la UMSA que pertenece a una instituto de investigación que ejecuta proyectos de investigación y proyectos de formación doctoral registrados en la UMSA, que publica a nombre de la UMSA.
- Contar con el consentimiento de los coautores u otros editores que participan del libro.
- Remitir carta (adjunto el documento libro) realizando la cesión de titularidad del libro a la UMSA suscrita por los autores de la mencionada obra escrita.
- Aceptar, según sección 12.1 Procedimiento para proteger el Derecho de Autor y Derechos Conexos de la normativa de Propiedad Intelectual vigente de la UMSA. Se llevará a cabo el registro en SENAPI de derechos de autor de la obra escrita.
- Aceptar, mediante declaración expresa, adjunta al formulario de solicitud, que la UMSA y Asdi son instituciones auspiciantes de la publicación sin fines comerciales y que, por tanto, queda prohibida la venta del libro/revista.

UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA

(1825 – 2025)



- El libro y /o revista, deben contar con el visto bueno de cumplimiento de normas editoriales del DIPGIS, de acuerdo a normativa y procedimientos específicos para impresión de libros.

De la postulación

- Nota con detalle que identifique a centros, institutos de investigación, bibliotecas, miembros de la comunidad científica nacional e internacional a los que se realizará la distribución del libro de manera impresa.
- En la publicación debe declararse que el contenido corresponde a investigaciones realizadas en la UMSA e identificar a todos los investigadores que han participado en la ejecución del Proyecto o los proyectos.
- La publicación debe cumplir con los requisitos de la línea editorial y los estándares de calidad de estilo y formatos para referenciar y citar.
- La publicación debe cumplir con la evaluación de pares expertos, es decir, proceso de arbitraje externo.

De exclusión

- Libros de divulgación general, textos docentes o manuales sin carácter científico.

Otras condiciones

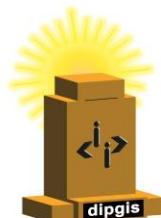
- Incluir en la solicitud el presupuesto estimado solicitado para la publicación del libro, debidamente desglosado.
- El libro será submitido al software de anti plagio, como condición técnica obligatoria previa a su aprobación y financiamiento.
- Las solicitudes deberán ser presentadas al menos 30 días antes a la fecha prevista de la actividad.



FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

La formalización de las solicitudes se realizará en el Programa UMSA/Asdi, mediante la presentación de carta de solicitud dirigida al coordinador del Programa, adjunto a los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud, disponible en la página Web: dipgis.umsa.bo
- Nota con el visto bueno de cumplimiento de normas editoriales del DIPGIS, de acuerdo a normativa y procedimientos específicos para impresión de libros.
- Certificado emitido por el instituto de investigación informando que el libro, es resultado de un proceso de investigación en la Universidad Mayor de San Andrés.
- Remitir el original de libro/revista a ser publicado en versión electrónica No impresa.
- Remitir el resumen del libro en un máximo de 3000 palabras para su difusión por la UMSA en página web y redes sociales.
- Declaración de los autores, de que la Universidad Mayor de San Andrés y Asdi son instituciones auspiciantes de la publicación sin fines comerciales y que, por tanto, aceptan la prohibición de venta del libro.
- Certificación de aceptación de la publicación, emitida por los investigadores que ejecutaron el proyecto de investigación.
- Certificación de no plagio emitido por el autor de libro
- Nota con detalle que identifique a centros, institutos de investigación, bibliotecas, miembros de la comunidad científica nacional e internacional a los que se realizará la distribución del libro de manera impresa.
- Declaración Jurada sobre el cumplimiento de todas las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- Compromiso de cumplir con el apartado de Obligaciones de los Beneficiarios y aceptación de concurrencia a seguimiento posterior.



SELECCIÓN

La aprobación de las solicitudes será resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos por el Comité Científico Evaluador del Subprograma “Fortalecimiento a la gestión de la Investigación, Postgrado, interacción Social e Innovación”, tomando en cuenta la disponibilidad de fondos y las siguientes consideraciones:

- Pertinencia y aporte científico del libro en relación con las líneas de investigación desarrolladas en la UMSA.
- Originalidad de la obra³
- Trayectoria académica del autor o autores, evidenciada a través de producción científica previa.
- Contribución del libro a la difusión de resultados de investigación.

La decisión del Comité es inapelable

Este comité podrá requerir a los o las solicitantes información o documentación adicional relacionada estrictamente con la postulación presentada, con el único propósito de verificar, aclarar o completar la información presentada, si esto puede tener lugar sin riesgo de un trato preferencial y bajo criterios objetivos y uniformes para todas las postulaciones que se encuentren en situaciones comparables. La información o documentación adicional requerida deberá ser remitida dentro del plazo y forma establecidos por el comité. No se considerará información o documentación adicional que no haya sido requerida por el comité.

ACTIVIDAD FINANCIABLE

En el marco del Programa UMSA/Asdi, el Subprograma “Fortalecimiento a la gestión de la Investigación, Postgrado, interacción Social e Innovación” podrá proporcionar apoyo en:

³ Probada mediante software anti plagio



- Diagramación y diseño del libro o revista⁴
- Impresión de libros⁵
- Publicación digital (si es requerido)

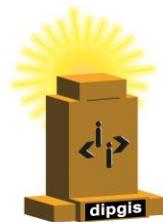
OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La unidad ejecutora y el autor o autores adquieren compromiso de:

- Presentar ante la Administración del Programa UMSA-Asdi, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores:
 - ❖ La recepción de los libros, la documentación de respaldo técnica y administrativo de respaldo.
 - ❖ A los 60 días, informe, adjuntando la documentación probatoria, de que la entrega, a instituciones o miembros de la comunidad científica nacional e internacional, ha sido efectiva en al menos el 50% de los ejemplares recibidos, de acuerdo con las pautas de distribución de ejemplares, descritas más adelante en la presente convocatoria.
- Realizar el “depósito legal” y registro ISBN del libro.
- Reconocer de manera explícita, en todas las publicaciones, presentaciones, informes y/o actividades que se deriven del apoyo recibido, que estas han sido realizadas en el marco del Programa UMSA/Asdi, con apoyo financiero de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi), en concordancia con las normas de visibilidad asociadas al Acuerdo entre UMSA y Asdi.
- Realizar la distribución de los ejemplares recibidos, de la siguiente manera:
 - 10% a las Direcciones de Ciencia y Tecnología del Sistema de la Universidad Boliviana.
 - 10% a las bibliotecas según área de conocimiento.

⁴ El proceso de diagramado puede ser apoyado por el Programa UMSA/Asdi, DIPGIS UMSA.

⁵ El número máximo de ejemplares a financiar se establecerá en función de costo por unidad.



- 70% a los Centros e Institutos de Investigación nacional e internacional. La distribución de los ejemplares será responsabilidad de la unidad, el autor o autores.
- 10% para el autor o autores.

El incumplimiento de los compromisos asumidos implicará la inhabilitación para acceder a futuros apoyos y colaboraciones en el marco del Programa UMSA/Asdi, así como la obligación de reembolsar los recursos otorgados, pudiendo el Programa, a través de la Universidad Mayor de San Andrés, recuperarlos por la vía administrativa y/o coactiva, conforme a la normativa aplicable.






X.5. CONVOCATORIA

FONDOS CONCURSABLES

"APOYO A POSTULACIONES DE MEMBRESIAS INSTITUCIONAL PARA REDES DE INVESTIGACIÓN"

MARCO DE REFERENCIA

La presente convocatoria se rige por la Convocatoria Marco de Fondos Concursables de Apoyo a la Gestión de la Investigación, componente de Comunicación Científica del Programa UMSA-Asdi, y se implementa bajo los principios de mérito académico, transparencia y equidad.

OBJETIVO

Fortalecer vínculos con redes de colaboración para realizar proyectos de investigación e innovación conjuntos, mediante subvención de membresía o iniciativas para generación y fortalecimiento de redes de investigación nuevas y existentes.

CONDICIONES

De elegibilidad:

- Ser personal de la UMSA que pertenece a una instituto de investigación que ejecuta proyectos de investigación y proyectos de formación doctoral registrados en la UMSA, que publica a nombre de la UMSA.

De la postulación:

- Nombre de la red de investigación.
- Presentar carta de aceptación para la adscripción en la Red (enunciar nombre de la Red). En caso de nueva Red, presentar notas de expresión de interés de las partes de la Red.
- Presentar nota conceptual de la iniciativa (según anexo adjunto).



Otras condiciones:

- Remitir el monto de la membresía.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

La formalización de las solicitudes se realizará en el Programa UMSA/Asdi, mediante la presentación de carta de solicitud dirigida al coordinador del Programa, adjunto a los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud, disponible en la página Web: dipgis.umsa.bo
- Declaración Jurada sobre el cumplimiento de todas las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- Presupuesto requerido desglosado, considerando la actividad financiable.
- Compromiso de cumplir con el apartado de Obligaciones de los Beneficiarios y aceptación de concurrencia a seguimiento posterior.

SELECCIÓN

La aprobación de las solicitudes será resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos por el Comité Científico Evaluador del Subprograma “Fortalecimiento a la gestión de la Investigación, Postgrado, interacción Social e Innovación”, tomando en cuenta la disponibilidad de fondos.

- Relevancia estratégica.
- Sostenibilidad de la red.
- Impacto institucional.

La decisión del Comité es inapelable

Este comité podrá requerir a los o las solicitantes información o documentación adicional relacionada estrictamente con la postulación presentada, con el único propósito de verificar, aclarar o completar la información presentada, si esto puede tener lugar sin riesgo de un trato preferencial y bajo criterios objetivos y uniformes para todas las postulaciones que se encuentren en situaciones comparables. La información o documentación adicional requerida deberá ser remitida dentro del

UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA

(1825 – 2025)



plazo y forma establecidos por el comité. No se considerará información o documentación adicional que no haya sido requerida por el comité.

ACTIVIDAD FINANCIABLE

En el marco del Programa UMSA/Asdi, el Subprograma “Fortalecimiento a la gestión de la Investigación, Postgrado, interacción Social e Innovación” podrá proporcionar apoyo financiero exclusivamente para:

- Adscripción a la Red

No son elegibles de financiamiento:

- Diferencias de cambio.
- Comisiones y Gastos bancarios.
- Reuniones técnicas, de representación o protocolar.
- Gastos administrativos.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La unidad ejecutora y el representante para el presente procedimiento adquiere el compromiso de:

- Presentar ante la Administración del Programa UMSA-Asdi, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la recepción del financiamiento, la rendición de cuentas de uso de fondos.
- Presentar un informe escrito, adjuntando la documentación probatoria.
- Reconocer de manera explícita, en todas las publicaciones, presentaciones, informes y/o actividades que se deriven del apoyo recibido, que estas han sido realizadas en el marco del Programa UMSA/Asdi, con apoyo financiero de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi), en concordancia con las normas de visibilidad asociadas al Acuerdo entre UMSA y Asdi.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
VICERRECTORADO
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, POSTGRADO E
INTERACCION SOCIAL

La Paz – Bolivia



El incumplimiento de los compromisos asumidos implicará la inhabilitación para acceder a futuros apoyos y colaboraciones en el marco del Programa UMSA/Asdi, así como la obligación de reembolsar los recursos otorgados, pudiendo el Programa, a través de la Universidad Mayor de San Andrés, recuperarlos por la vía administrativa y/o coactiva, conforme a la normativa aplicable.

Informes:

Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social – DIPGIS
Av. 6 de agosto 2170, Edificio Hoy, Piso 14, of. DIPGIS,
Tel: 591 - 2 - 2442464
591 - 2 - 2612068
Fax: 591 - 2 - 2443375
E-mail: dipgis@umsa.bo

La Paz, diciembre de 2025

Mauro Costantino
JEFE DEL DIPGIS

M.Sc. Ignacio Chirico Moreno
COORDINADOR
PROGRAMA UMSA - Asdi

Dr. Tito Valerio Estévez Martini
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA
(1825 – 2025)